



SOL DEL

CUZCO.

SABADO 23. DE FEBRERO DE 1828.—9.º—7.º

No hay para Dios mejor espectáculo, que ver al Cristiano, que defiende su libertad contra los principes y emperadores.

MINUCIO FELIZ EN SU OCTAVIO.

Mandando formar hoja de servicio à los empleados en las oficinas de Hacienda.

JOSE DE LA-MAR GRAN MARISCAL de los ejércitos nacionales, *Presidente de la República &c. &c.*

Conviniendo para el mejor arreglo de la hacienda del estado, se formen à los individuos empleados en las respectivas oficinas hoja de servicios, à fin de que en las propuestas se observe un método fijo que les asegure la opcion, y se venga à primera vista en conocimiento, de las demas cualidades que deben adornar à todo funcionario, en virtud de las atribuciones que corresponden al Poder Ejecutivo, resuelvo.

1.º Se formarán por los jefes de las oficinas de hacienda de la República, la correspondiente hoja de servicio à los subalternos que las componen, bajo el método del formulario que por separado se dará por el Ministro del Despacho.

2.º En los documentos que expresa el artículo anterior, se pondrán por los jefes de las oficinas, las notas correspondientes en que se manifiesten las aptitudes, y demas cualidades de sus subalternos, y con el informe respectivo se dirijirán en principio de cada año al Gobierno, por los Prefectos Departamentales, y los de la comprension de esta capital por conducto de la Contaduria Jeneral de Valores.

3.º Las que corresponden à los jefes, se formarán por los Prefectos, mas los de esta capital por la contaduria expresada, quienes las pasarán al gobierno en los terminos que designa el art. anterior.

4.º Se comprenderán en dichas hojas de servicios los que hubieren prestado en el territorio de la República aun antes de la declaracion de la In-

dependencia, siempre que lo acrediten con documentos justificativos, escluyendo solamente el tiempo en que hubiesen estado sin colocacion y se expresará separadamente.

5.º A fin de evitar los perjuicios que pueden resultar à los subalternos al formar las hojas de servicio, se las manifestaran sus jefes con los documentos, para que reconozcan si estan faltas ó diminutas, y hallandolas conformes, las firmarán en seguida.

6.º Despues de firmadas las hojas de servicio en el modo que se previene en el artículo anterior, procederán los jefes à poner las respectivas notas, y las dirijirán al Ministerio del despacho con arreglo à lo dispuesto en el artículo 2.º

7.º El ministro del despacho, cuidará en caso de que se susciten quejas entre los jefes y subalternos al formar las hojas, de pedir los informes que crea convenientes, lo que tambien podrá verificar, sin que ocurra este incidente, siempre que le considere preciso, ó porque las notas puestas en la hoja graven con tachas, ó responsabilidad al funcionario.

8.º Cuando ocurriese vacante de algun empleo, harán los jefes las correspondientes propuestas, acompañando à ellas las hojas de cada uno de los candidatos, y si al tiempo de verificarlas, considerasen que alguno menos antiguo es mas à proposito para servir el destino vacante, lo pondrán por nota, del mismo modo que cuando les objecionen algun vicio, ó motivo para escluirlos, y acompañarán justificaciones que lo comprueben.

9.º En el caso que algun empleado en la hacienda, le objecionen sus jefes algun vicio, despues de comprobado en los terminos que previene el artículo 8.º pedirá el ministro del despacho los informes que tenga por conveniente, y hará se forme de todo, el respectivo expediente, dando inme-

diatamente cuenta al gobierno para la deliberacion que corresponda con arreglo à las leyes.

10 En cada una de las oficinas de hacienda, se formará un libro de asientos, en el cual se copiarán literalmente y por separado las hojas de cada uno de sus individuos con las notas correspondientes, y se les leerá por sus jefes al principio de cada año para que les conste de su justicia, ó puedan reclamar siempre que se juzguen agraviados.

11. Los jefes encargados de la formacion de las hojas de servicios son responsables, siempre que se advierta la menor parcialidad en el cumplimiento de este encargo, que se considera como la vida civil de cada uno de los ciudadanos empleados en la hacienda pública.

12. El ministro de estado y del despacho de hacienda, queda encargado de la ejecucion de este decreto. Imprimase, publíquese y circúlese. Dado en la casa de gobierno en Lima à 28 de diciembre de 1827.—*José de La-Mar.*—Por orden de S. E.—*José de Morales.*

EL SOL

Asi como el *Condor*, con gran utilidad nuestra, decanta nuestros defectos; ¿porque no podrémos tambien nosotros descubrirle sus faltas con la sana intencion, no de que se destruya; sino de que emiende sus yerros? con esta intencion, pues, tan pura, como cordial, insertamos el siguiente cuadro, trazado por el *fenix*, que à la letra dice así:

El millon de pesos decretado para recompensar à los vencedores de Ayacucho, ha sido casi totalmente repartido en Colombia à hombres que no han pisado el Alto-Perú, tan solo por

que eran agentes de los proyectos personales de Bolívar. En el Alto-Perú han dado gratificaciones duplicadas á personas de la calaña de Molina, Galindo, y Alarcon, sacando tambien la suya el español Infante, que en la libertad de esa república coadyuvó tanto como sus paisanos La Serna y Valdes. Si de modo tan perverso y descarado se han cometido fraudes en el haber de los militares, con no menos escandalo y mala fé se han maneado los demas intereses y capitales de esa república. Los productos del capital destinado á la beneficencia han marchado á Colombia como un feudo que don Simon distribuyera entre sus cómplices y allegados, mientras los haberes de la tropa se han satisfecho con atrazo de tres ó cuatro meses.

Tomaronse á pretesto de formarse bancos de rescate en la Paz, Tupiza y Oruro mas de 300,000 pesos de los fondos públicos, sin que hasta ahora se sepa que se ha hecho tan injen-te cantidad; pues es tal la pobreza de aquellos imaginarios establecimientos, que para rescatar diez marcos piden al comercio dinero prestado. Mas nada tiene esto de extraño, si se considera que la misma suerte corren las rentas de los conventos supresos de regulares, las de capellanías, obras pias, y fundos nacionales. Tres años ha que tienen este encargo las juntas creadas á este efecto, y todavia sus individuos no han podido saber las aplicaciones que se han hecho de este dinero, aunque bien saben que no existe ni se ha invertido en beneficio del país sino mil pesos mensales; única cantidad que de ese inmenso cúmulo de bienes les es permitido disponer en objetos de su instituto.

El credito público establecido de orden del Congreso constituyente sobre bases que lo ponen, como es natural, en absoluta independencia del ejecutivo, se mantuvo, en este pie en tanto que el honrado señor Madero sirvió el ministerio de hacienda;

mas apenas se vió precisado á renunciarlo, ha recibido el credito golpes tan despoticos, que sus billetes pierden el ochenta y siete por ciento. Pero de este abatimiento y comun ruina resulta el engrandecimiento de la familia real vitalicia, que comprando á tan bajo precio los billetes, los amortiza por su valor nominal en las mejores fincas del estado. Entre otras muchas compradas, merecen particular atencion las famosas haciendas de Sacabamba y Poroma adquiridas por Alarcon. Tasada la primera ahora cuatro años en noventa mil pesos, promovio Alarcon su remate dandose traza para que se tasase en doce mil, y ser el mejor postor ofreciendo nueve mil que entregó en cajas en billetes: es decir que con mil ciento setenta pesos que le costaron los billetes se hizo señor de un fundo, que á pesar del deterioro, que haya sufrido por la guerra, puede servirle para fundar un mayorazgo carentoso, y no inferior á los que por los mismos medios pueden ya fundar Geraldino, Molina, y Alcalá grandes dignatarios del imperio.

Para poner á nuestros lectores al corriente del triste resultado del credito público en el Alto-Perú, referiremos las medidas arbitrarias y despoticas tomadas á este efecto por el gobierno. El capital de este establecimiento son tres millones de pesos en billetes, con el interes del seis por ciento annual sobre las rentas del estado. El congreso decretó que á disposicion de las juntas nombradas por el mismo, pusieran cada año las tesorerias doscientos diez mil pesos para el pago de los reditos vencidos, y amortizacion progresiva del capital. Ordenó tambien que ninguna autoridad dispusiese de esa cantidad, ni se injiriese en las operaciones de las juntas, bajo la mas estrecha y rigurosa responsabilidad. El objeto de esta creacion era cubrir la deuda interior del estado, y prestar indemnizaciones de sus perdidas á todos los patriotas que emigraron á Buenos Ayres. Fue cumplidamente lle-

nado cuanto se mandaba por las leyes, mientras Madero fué ministro; pero apenas se apartó, vino todo por tierra. Debiendo pagarse el segundo tercio en diez de setiembre, se publicó el ocho, una orden por el ministerio de gobierno, previniendo á los prefectos que ellos y no los administradores del tesoro entregasen á las juntas del credito una cantidad muy inferior á la que llevamos designada, y que no alcanzaba á cubrir el dividendo. Reclamaron estas de la intervencion que se daba á los prefectos, y de los mezquinos fondos que se les entregaban con infraccion escandalosa de la ley que las constituía enteramente independientes. Entonces el ministro del interior, *Vuestra Gracia* el español Infante, les dirigió por conducto de la junta principal de Chuquisaca una nota, desaprobando sus reclamaciones, y calificando de anarquizadores á funcionarios que no pedian sino el cumplimiento de la ley. Sometieronse las juntas. Ni como habian de resistir á un gobierno que les hablaba con tanto despotismo, acrimonia y amenazas! Los billetes perdieron su valor, y se retiró enteramente la confianza, alma de este jénero de instituciones. Aprovechándose los palaciegos del desaliento y tedio con que miraban los tenedores sus billetes, los compraron á precios ínfimos, para emplearlos por su valor nominal en adquirir bienes nacionales.—Continuará.

Continúa el discurso sobre el congreso de Panamá.

De esta simple clasificacion resulta una diferencia esencial entre los congresos europeos, y los congresos americanos. Estos son domésticos ó nacionales; aquellos diplomáticos ó internacionales: los unos reciben su fuerza de la ley, y los otros de la necesidad. En los americanos el pueblo habla por medio de sus órganos léjítimos; y en los europeos, los gabinetes contratan por medio de sus apoderados: mas esta diferencia es una emanacion precisa del diferente jiro que ha tomado la política en aquellas dos partes del globo. En América, el congreso de

cada nacion arregla su accion esterna, y la contiene en sus limites naturales; en el continente europeo, donde la accion esterna de los gabinetes no tiene mas regulador que la voluntad de los que los dirijen; donde todos los gobiernos pueden hacer la guerra cuando se les antoja, y donde todos necesitan garantias reciprocas contra ella, el congreso, resultado de una posicion violenta, no hace mas que calmar por un momento la borrasca, y muchas veces preparar los elementos de otra mas furiosa, y encarnizada. Asi, pues, la existencia de un congreso internacional supone la falta de congresos nacionales; los segundos hacen enteramente inutil al primero. Una maquina cuyos resortes desempeñan con exactitud sus funciones individuales, no necesita remontarse por la mano del artifice; y las naciones, contenidas en sus relaciones mutuas, por un principio vijente é interior, que las mantiene perpétuamente en sus órbitas propias, jamas se verian en el caso de necesitar de transacciones extraordinarias, de compromisos jenerales, de pactos esternos, que suponen la violacion de algun principio, la profanacion de algun derecho, ó la perpetracion de algun atentado. La Inglaterra, única nacion de Europa que tiene un congreso nacional, digno de este nombre, es la que menos parte activa toma en los congresos internacionales. La soberania, equilibrada allí por las facultades respectivas del rey, de los lóres, y de los comunes, no puede abandonarse á los extravios funestos, á los cálculos errados, á las esperanzas temerarias que despues reclaman imperiosamente un largo ajuste de cuentas, á que deben concurrir todos los que han perdido y ganado de resultas de aquellos excesos.

Quien se penetre de la distincion que acabamos de establecer, no podrá menos de estañar la convocacion de un congreso internacional, compuesto de representantes de unos gobiernos, á quienes los Congresos nacionales atan las manos, y privan de la facultad de comprometerse en transacciones irregulares. ¿Qué se puede concordar donde no hay discordia? ¿Qué se ha de restablecer donde no hay desórden? ¿Qué indemnizaciones se han de pactar donde no puede haber perjuicio? Las naciones americanas tienen bastantes puntos de contacto para mantener en armonia sus intereses comunes, y bastante separacion entre si para que nunca se crucen sus intereses esternos.

Pero de esta misma analogia de posicion sacan los aficionados á Congresos, las razones con que fundan su necesidad; y basta la lectura de los objetos que deben someterse á su deliberacion, para conocer que se ha querido formar un catálogo de operaciones en que toda la América debe to-

mar parte, porque toda la América debe esperar de ella los mas felices resultados. Conviene examinar estos objetos, anunciarlos con tanta pompa, ofrecidos con tanto orgullo á la admiracion del mundo, para ver si en efecto merecen la importancia que se les ha dado, y si pueden obtenerse por las partes que los han de discutir. En las sesiones preparatorias, los objetos del Congreso futuro se han dividido en dos clases, y su examen, en este mismo orden, nos condenaria á una repeticion inutil y cansada de las mismas ideas, y de los mismos argumentos. Para evitar este inconveniente, y distribuir en sus grupos respectivos los que nos parecen flaquear por el mismo vicio, los clasificaremos 1. en objetos *inasequibles*, y 2. objetos *oportunos*. En jeneral, todos ellos pertenecen á esta segunda clasificacion: pero hay otros, que reclaman una atencion particular, por los derechos que tienen á la primera. Si Mr. de Pradt hubiera emprendido este trabajo, su obra ofreceria un tratado de política, en lugar de ser una proclama tan inutil y vaga, como enérgica y elocuent.

Objetos inasequibles. En este número colocamos la formacion de una confederacion *perpetua* contra España; la cuestion sobre la independencia de Cuba y Puerto Rico: el acuerdo de llevar la guerra á los mares, y costas de la Peninsula, y quizas á Canarias, y Filipinas, y la consideracion de los medios necesarios para poner en planta la declaracion del presidente de los Estados Unidos, con respecto á cualquier proyecto futuro de colonizacion del territorio americano, y tambien para resistir á cualquier tentativa de intervencion en los negocios domésticos de los nuevos Estados.

Al ver un sistema de operaciones tan gigantescas, tan complicadas con los intereses predominantes de los Estados mas ricos y poderosos de la tierra, no parece sino que las naciones cuyos auxilios se cuenta para ponerlo en practica, no solo han llegado al último punto de su consolidacion interior, no solo han perfeccionado todas las condiciones de su existencia, sino que poseen tesoros opulentos, ejércitos numerosos, escuadras formidables, y una importancia diplomática, susceptible de operaciones análogas en su magnitud á las que anuncia aquel programa fastuoso. Sin embargo, en la época de esta concepcion magnifica todas las republicas nuevas del Nuevo Mundo acababan de salir ó iban á entrar en alguna de aquellas crisis espantosas, que conmueven toda la maquina social, que absorven todos los recursos de los pueblos, y que llegan hasta hacer problemática su existencia. Méjico escapaba milagrosamente de una reaccion: Colombia preparaba un cisma; Perú vivia en tímido pupi-

laje: Chile estaba siendo como lo es todavia víctima de la anarquia, y de la discordia: Bolivia salia de la nada, y Buenos-Ayres empezaba á luchar con un usurpador prepotente. ¿Y en circunstancias tan precarias se piensa en guerras perpetuas y en invadir el mundo antiguo, y en plantar el estandarte de la independencia en los mares de Africa, en el golfo de Méjico, y en el Océano Indico! Tesoros casi esclusivamente alimentados por el crédito extranjero; ejércitos que, como el de Colombia, en una parte abjuran su fé política, y en otra destituyen á sus jefes; provincias dominadas por caudillos feroces, ó estraviadas por los sofismas del orgullo, ó de la envidia; territorios espuestos á la invasion de un vecino injusto; por todas partes vacilaciones en los principios, por todas partes aquella inquietud que debe seguir necesariamente á las grandes convulsiones.... ¿son estos los auxilios con que el Arcopago del Istmo debia presentarse en el teatro del mundo, para imponer terror á unos pueblos, emancipar á otros, y hablar á todos el idioma del mando, y de la escijencia?

Continuará.

REMITIDO.

Señores editores:—Sirvanse UU. insertar en su Telegrafo el caso siguiente. Cierta tarde de la semana pasada, me hallaba en la porteria de mi convento, esperando si llegaba algun indio para con enredos quitarle una misa, pues estaba muriendome de hambre. Lo poco que mi guardian me habia dado este mes, se acabó en cuatro dias, en pagar á la cocinera y otros picos que debia. El dia habia sido muy malo para mí, pues cuando mis compañeros recibieron con fraudes dos ó tres pesos cada uno, engañando á las pobres carniceras y verduleras; yo estuve desde que vine de casa, porque yo no duermo en mi convento, es decir, desde las seis y media hasta las dos de la tarde; y no saqué mas, que hambre y maldecir mi destino. Parado pues como he dicho, observé que Fr. Juan Castañadui entraba y salia con mucha precipitacion, y á la tercera vez me llegué á él y le dije ¿cual era la causa de sus repetidos viages? Como es tan salvaje y tan servil me confesó prontamente el motivo. Hermano me dijo, nuestro prelado se halla muy apurado, pues en cierta casa de unos altos muy grandes le están ganando mucho dinero. Yo entonces con mi acostumbrada hipocresia empecé á temblar, y luego dije á un amigo que se me acercó. ¡Ah! ¿Si ahora mi prelado juega lo que juega, ¿que seria cuando fue guardian de Huaura, de donde lo des-

terro el jeneral San Martin? ¿Que sería cuando fuè guardian de Trujillo? ¿Si ahora atendido à una corta mesada, bien que será buena, porque es muy amigo del economo, juega lo que juega, que sería antes? Si, le repliqué à mi amigo, cuando el imperio fraylesco estaba en toda su gloria y majestad, ¿que bien jugaban los prelados mientras los franciscanos morian de necesidad, que calesas, que criados, que paseos, que alhajas para las sobrinas, que tren para las celdas, que habitos tan distintos de los que ordena el serafin Francisco! Pero les cayó la parca y cuando debiamos esperar, que la comunidad (que toda tuvo voto,) eligiese à un religioso de merito y virtudes como el R. P. L. F. Barreto, sale esta comunidad por mandado del emperador serafico, eligiendo à su reverendissima, sin mas merito que ser ahijado de su majestad serafica, sin mas letras, que un moral mal estudiado en el coristado, sin mas representacion, que unos pasos bien largos y una montura bien tiesa, sin mas virtudes que las que vemos ¿Que tal pie nos puso por prelado reformado el emperador? mi amigo azorado, me preguntó; dígame su paternidad ¿quien es entre los frayles el emperador? Entonces le dije: ya no le hay, ni lo habrá, aunque se valga de algunos diputados al Soberano Congreso, para la apertura de los noviciados cerrados *usque in perpetuum*. Lo hubo si, y este es un frayle muy despota, uno que es gordo siendo delgado. Este emperador mandaba à todos los reyes, que eran los provinciales, y à los duques, condes y viscondes que eran los difinidores. El ensalzaba à los mas brutos, bien que con perjuicio de los habiles para salir siempre con la suya en los difinitorios, pues estas bestias eran semejantes à las del Apocalipsis. *Et quator animalia dicebant amen*. De valde anda este suprimido monarca, inquietando los animos de los peruanos, con decir, que los que se han secularizado, estan escomulgados. Ya es tarde: todos los conocen y estan viendo que los mas secularizados, son los lectores mas habiles y los predicadores de mas fama; y muchos mas hubiesen salido, sino fuesen tan pobres. ¿Peruanos no os dejéis seducir de estas poliflas de la sociedad! leed la vida de Ganganeli, (esto es Clemente XIV.) y vereis lo que decia, cada cuando secularizaba algun frayle, siendo él, frayle franciscano.

De UU. con la mas alta consideracion.
El Frayle Hambriento.
(Telègrafo de Lima N.º 240.)

Nota del Editor.

Puede gloriarse esta ciudad de los religiosos que la habitan, pues, no se oye de estos lo que, acabamos de leer, de los de Lima. Dios los conserve en el mismo pie. Debe provenir esto, del

Imprenta

mayor juicio, honor, y virtudes de los nuestros. Es verdad, que en este departamento tambien se han secularizado Reverendos muy habiles, como Andia, que se halla ahora de cura en el departamento de Puno, y otros lectores de capacidad: (lo que prueba, que la medida que tomó el gobierno acerca de los regulares, fue la mas oportuna;) pero no se oye decir, que los secularizados esten escomulgados; ni se toleraría semejante sandez, despues de que el Sol ha demostrado con principios solidisimos, la facultad que tiene todo gobierno para allanar estas dificultades, nada mas que con decir: no ha lugar.

ORIJEN DEL DESPOTISMO

Señor editor:—En el número 161 del Sol, presenté al publico mi idea, sobre el orijen del despotismo, teniendo por tal, à los rectores, vicerectores, y maestros, encargados de la instruccion publica, que no llenaban los numeros de su cargo. El orijen de esta idea, no ha sido la malignidad de mi corazon, ni otra pasion innoble; sino mi larga esperiencia, mis observaciones, y sobre todo, mi patriotismo, que en todos los objetos no me hace ver mas, que lo que tiene relacion con la verdadera libertad. Resultado, pues, de todo esto, fuè aquella proposicion, que tuve el honor de colocarla, (gracias à la libertad de imprenta) en una de las columnas del Sol: juzgando que los encargados de la instruccion publica, al ver ya descubierto el orijen del despotismo; se estremecerían de incurrir en semejante crimen: y el pueblo ilustrado con aquel rayo de luz, ya podria reclamar en adelante, el puntual lleno de un empeño tan delicado, jermen precioso de toda su ventura.

Por lo que hace al pueblo, puedo asegurarle, que este ya conoce: que los encargados de la instruccion pública no pueden ser, ni ignorantes, ni inmorales. Porque ¿que luz pueden comunicar las tinieblas? ¿Ni que moral puede enseñar à la juventud un hombre inmoral? Esto es tan claro, señor editor, como la luz del medio dia.

Ahora bien, como el despotismo no es otra cosa, que un complejo de los errores del entendimiento, y la corrupcion del corazon: se concluye, que los encargados de la instruccion pública siendo ignorantes é inmorales son el fontal orijen de ese monstruo llamado despotismo. Analizemos un poquito mas ésta idea. Figuremonos un alumno formado en el taller del error y de la corrupcion, que sale al orbe social; ¿que papel desempeñará este con dignidad? Será buen magistrado? ¿Serà un ciudadano pacífico? ¿Podrá ser un

buen padre de familias? ¿Santo Dios! ¿Que será, pues! Pero ¿que puede ser, sino un despota; ó un vil esclavo! Uno del pueblo.

Continúan las causas vistas.

La criminal contra D. Jose Guillen, por el rapto de D.ª Carmen Mabila: sobre lo cual, elevada la queja con autos al supremo gobierno, fue penado por este, el espresado Guillen con la multa de mil pesos; y estrechado à la satisfaccion de ellos por el juez de derecho de Ayauccho, apelò à esta corte superior de justicia, quien hà decidido como sigue.

Y vistos: declararon nulo el presente proceso: mandaron se reponga al estado de demanda, con costas al juez de derecho D. Jose Yrigoyen y Zenteno, y que se devuelvan al actual D. D. Luciano Maria Cano.

Cuzco 10. de Enero de 1828:

continúa

L. Mariano Noriega,
Escribano interino de Càmara.

AVISO.

Las personas que esten en estado de servir de amas de leche, pueden ocurrir à la casa de huérfanos de esta ciudad, en donde, si quieren, recibirán una criatura de las espuestas en ella para criarlas en sus propias casas, con la obligacion de presentarla cada mes al médico de la casa de huérfanos para que se cerciore del estado de la salud del huérfano. Se les proporcionará un salario mensual y las demas gratificaciones de costumbre, ó del modo que quieran contratarse.

EPIGRAMA.

¿Quien di, mas cordura alcanza
Dijo un filosofo a un loco,
El que danza mucho ó poco,
O el que aunque danzen, no danza?
Si tú sigues mis consejos,
Le dijo el loco advenado,
Sabe que el mas cuerdo ha sido
El que mira desde lejos.

Maria Ortega.